



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33 – 24  
Conmutador (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

## **RESOLUCIÓN N° 339 DE 2022 (16 de septiembre de 2022)**

“Por la cual se declara desierta el proceso simplificado abierta No. 003 de 2022”

### **EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 30 del Acuerdo 006 de Mayo 27 de 2.014, proferido por la Junta Directiva de la entidad, y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. El artículo 13 del acuerdo 006 de 2014. *“De la Competencia y Delegación para Contratar, establece que la competencia para dirigir y celebrar la actividad contractual que desarrolle la empresa estará en cabeza del representante Legal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. (...)”*
2. Que para el mes de septiembre de 2022 se realizó el análisis del sector y estudios previos con el fin de llevar a cabo proceso de contratación simplificada abierta No. 003 de 2022 cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, INCLUYE A TODO COSTO INSUMOS Y MATERIALES”**.
3. Que dentro del proceso se cumplió con lo establecido en el acuerdo No. 006 del 27 de Mayo de 2014, en el que se garantiza la publicidad de las actuaciones y ejercicio del derecho de contradicción, así mismo se le dio cabal cumplimiento a los principios que rigen la contratación establecidos en la ley 80 de 1993 y todo lo referente al decreto 1082 de 2015 en lo que corresponda a nuestra entidad en razón de su régimen especial en materia contractual.
4. Que en concordancia con el Acuerdo No. 006 de 2014, se elaboró Resolución 318 del 09 de septiembre de 2022, Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación simplificada abierta No. 003 de 2022, la cual fue publicada en la cartelera de la entidad, en la página web de la ESE Municipal <http://esedevillavicencio.gov.co>. Y a través de la plataforma SECOP II con la denominación ESEV-SIMA-001-2022.
5. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1884 de 5 de septiembre de 2022. A efectos de amparar presupuestalmente el proceso.
6. Que la Gerente designo mediante Resolución N° 334 del 15 de septiembre de 2022 *“Por la cual se designa el Comité Evaluador el proceso de contratación simplificada*



## RESOLUCIÓN N° 339 DE 2022 (16 de septiembre de 2022)

“Por la cual se declara desierta el proceso simplificado abierta No. 003 de 2022”

*No.003 de 2022*” a efectos que verificaran los aspectos jurídicos, administrativos y técnicos en el proceso de contratación que ameriten su estudio, evaluación y calificación, conforme a los pliegos de condiciones; Que la mencionada resolución fue debidamente notificada a los miembros.

7. Que se presentaron observaciones al borrador de Pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivos, del proceso de contratación simplificada abierta No. 003 de 2022, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, INCLUYE A TODO COSTO INSUMOS Y MATERIALES”.
8. Qué origen de las observaciones se otorgó respuesta a los oferentes interesados y se realizaron las adenda No.001 de fecha 06 de septiembre de 2022, y adenda No.002 de fecha 14 de septiembre de 2022 modificando las condiciones del pliego que fueron observadas y aceptadas por la entidad, situación que fue puesta en conocimiento mediante la publicación de las mismas en la cartelera de la sede principal de la empresa, pagina web y plataforma SECOP II.
9. Que según cronograma se dispuso para la recepción de ofertas el día 15 de septiembre de 2022 a las 5:00 pm, como consta en el acta de cierre No. 002 de 2022.
10. Que siendo las 5:00 p.m del día 15 de septiembre de 2022, se verificaron por parte del Área de contratación los diferentes medios dispuestos para la recepción de ofertas, sin que en ninguno de ellos se evidenciara radicación alguna, por lo que se procedió a realizar la respectiva acta.
11. Que de acuerdo al Estatuto de contratación interno de la empresa en su artículo 33 se establecen las condiciones para declarar desierta un proceso de contratación.

**ARTICULO 33°. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA** la selección simplificada abierta e invitación pública: se declara desierta mediante Acto Administrativo debidamente motivado cuando:

1. Se dé la ausencia total de oferentes.
2. Ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
3. Cuando el precio sea artificialmente bajo debidamente comprobado por la E.S.E. Municipal de Villavicencio.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33 – 24  
Conmutador (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

## **RESOLUCIÓN N° 339 DE 2022 (16 de septiembre de 2022)**

“Por la cual se declara desierta el proceso simplificado abierta No. 003 de 2022”

En mérito de lo anteriormente expuesto.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta el proceso de contratación simplificada abierta No. 003 de 2022 cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, INCLUYE A TODO COSTO INSUMOS Y MATERIALES”, debido a la ausencia total de oferentes

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en concordancia con la Ley 1434 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el presente acto administrativo en los diferentes medios dispuestos por la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los dieciséis días del mes de septiembre de 2022.

**DIANA MAYERLY SANDOVAL DURAN**  
Gerente (E)

Reviso/Proyecto:  
Dra. Natalya Milena Chaves R.  
Asesor Jurídico Externo

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

